

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3213.-/
SEP.

Monte Patria, 11 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 032 de la Esc. de Concentración fronteriza de Tulahuén, Ord. N° 07 de la escuela El Tayan, Ord. N° 13 de la Escuela Sol del Cuyano, Ord. N° 07 de la Escuela Nueva esperanza de Pejerreyes y Ord. S/N° de la Escuela Las Ramadas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE DE EDUCACION FISICA LEY SEP**, en las **ESCUELAS:**
De Concentración Fronteriza de Tulahuén
Escuela El Tayan
Escuela Sol del Cuyano
Escuela Nueva Esperanza de Pejerreyes,
Escuela Las Ramadas
Ciudad o Localidad: Tulahuén, El Tayan, El Cuyano, Pejerreyes, Frontera de las Ramadas
Nombre de la Docente : **CLAUDIO ANDRES CACERES HERRERA**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : **PROFESOR DE EDUCACION FISICA/LICENCIADO EN EDUCACION**
- 2.- Período del nombramiento:
01/03/2016 al 28/02/2017, en la Esc. de Concentración Fronteriza de Tulahuén.
07/03/2016 al 28/02/2017, en la Esc. El Tayan.
07/03/2016 al 28/02/2017, en la Esc. Sol del Cuyano.
08/03/2016 al 28/02/2017, en la Esc. Esperanza de Pejerreyes
08/03/2016 al 28/02/2017, en la Esc. Las Ramadas y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : **CONTRATA.**
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 032 de la Esc. de Concentración fronteriza de Tulahuén, Ord. N° 07 de la escuela El Tayan, Ord. N° 13 de la Escuela Sol del Cuyano, Ord. N° 07 de la Escuela Nueva esperanza de Pejerreyes y Ord. S/N° de la Escuela Las Ramadas.
- 5.- Jornada ordinaria:
14 hrs. cronológicas semanales Plan Común de Estudios, Esc. de Concentración Fronteriza de Tulahuén.
06 hrs. cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela El Tayan
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela Sol del Cuyano
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela Pejerreyes
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela Pejerreyes
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION,


Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)